



ANUNCIO de 19 de mayo de 2023 por el que se somete al trámite de información pública el Acuerdo de 19 de mayo de 2023, del Director General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas, por el que se inicia el procedimiento para la declaración de las "Obras necesarias en el azud del Río Viejas para el abastecimiento de Castañar de Ibor y Robledollano, término municipal de Cabañas del Castillo (Cáceres)" como obra hidráulica de interés de la Comunidad Autónoma, así como la memoria técnica descriptiva de la obra. (2023080876)

Ley 1/2023, de 2 de marzo, de gestión y ciclo urbano del agua de Extremadura establece en su artículo 18.1 que la declaración de obras hidráulicas de interés de la comunidad autónoma se acordará por el Consejo de Gobierno previa evaluación, por parte del Órgano competente en materia de planificación y coordinación hídrica, de su viabilidad técnica, ambiental, social y económica. Asimismo, se dispone que esta evaluación de viabilidad debe ser sometida a información pública.

A tal efecto, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 18 de la Ley 1/2023, de 2 de marzo, de gestión y ciclo urbano del agua de Extremadura, se somete al trámite de información pública el Acuerdo del Director General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas, de 19 de mayo de 2023, por el que se inicia el procedimiento para la declaración de la obra "Obras necesarias en el azud del Río Viejas para el abastecimiento de Castañar de Ibor y Robledollano, término municipal de Cabañas del Castillo (Cáceres)" como obra hidráulica de interés de la comunidad autónoma, así como la memoria técnica descriptiva de la obra.

Todo ello se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en las oficinas del Servicio de Gestión y Planificación Hidrológica, sitas en avda. Valhondo, Edificio III Milenio, módulo 2-2.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en la dirección de correo: dgpjh.tes@juntaex.es y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-transicion-ecologica-y-sostenibilidad>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 19 de mayo de 2023. El Jefe de Servicio de Gestión y Planificación Hidrológica. MANUEL SETRAKIAN MELGONIAN.